



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	17433-3189-001-2021-00169-00
ACCIONANTE	JESÚS ALFONSO MELO ORJUELA
APODERADO	Dr. PEDRO HERNAN VILLAMARÍN CACERES
ACCIONADO	JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL MARQUETALIA, CALDAS
VINCULADOS	BANCO DAVIVIENDA, ALCALDÍA MARQUETALIA Y OTROS
AUTO CONSTITUCIONAL	No 221

Ad devenir procedente e incoarse oportunamente, SE CONCEDE la IMPUGNACIÓN interpuesta por el accionante señor **JESÚS ALFONSO MELO ORJUELA**, a través de su apoderado **PEDRO HERNÁN VILLAMARÍN CACERES**, contra el fallo proferido el 29 de octubre del corriente año, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia.

En consecuencia, envíese la actuación original ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, a través de la oficina de servicios judiciales.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0adbb64b1fef4969bb44fa9aa1e5d5a74db40bd725f5712fa5f54039523e7
cb**

Documento generado en 11/11/2021 09:44:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**